

## a) NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

### Introducción

Pensiones Civiles del Estado de Tlaxcala es un Organismo Público Descentralizado con personalidad jurídica y patrimonio propio. La organización de la Institución se rige por la Ley de Pensiones Civiles del Estado de Tlaxcala publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala con fecha 25 de octubre de 2013. Dicha Ley proporciona a la Entidad obligaciones de tipo social como lo es el otorgamiento de créditos a los afiliados y el otorgamiento de seguridad social. Así mismo esta nueva Ley, faculta a la Institución en el Capítulo II "De los ingresos" para aumentar el monto de sus ingresos por concepto de aportaciones para el Fondo de Pensiones Civiles en el 18% del monto del salario base como aportación por parte del Gobierno del Estado de Tlaxcala y 12% para los trabajadores afiliados conforme a los artículos 28 y 29. El aumento de las aportaciones tuvo como finalidad darle factibilidad financiera a la Institución para poder cumplir con las obligaciones de seguridad social para los trabajadores del Poder Ejecutivo, Legislativo, Judicial y Municipios aportantes.

Su patrimonio se constituye por los bienes muebles e inmuebles con los que en la actualidad cuenta la Institución, y de las aportaciones que por ley le corresponden del Gobierno del Estado, Municipios e Instituciones Descentralizadas, mediante descuentos obligatorios, sobre los sueldos de los servidores públicos señalados en la Ley de referencia.

### 1. Autorización e Historia

En el año de 1954 se integró una caja de ahorros para los empleados al servicio del Gobierno del Estado de Tlaxcala, esto, para que en un futuro los mismos pudieran obtener una prestación social en aras de un retiro humano y decente.

Para el año de 1955 y debido a malos manejos de dichos recursos, tal beneficio fue cancelado por ya no contar con fondos suficientes quedando entonces sin protección los empleados al servicio del Gobierno del Estado.

Posteriormente en el año de 1958 y debido a las gestiones de un grupo de burócratas agremiados al Sindicato "7 de Mayo" y siendo Gobernador el Licenciado Joaquín Cisneros Molina, propusieron la creación de una Institución que se hiciera cargo de la administración de los recursos que aportaran tanto el Gobierno y trabajador, entonces, es que se crea la Dirección de Pensiones Civiles del Estado de Tlaxcala, emitiéndose el Decreto número 90, de fecha dieciocho de marzo, el cual

contenía la Ley de Pensiones Civiles del Estado de Tlaxcala del mismo año, con las siguientes prestaciones:

- Pensiones directas para los trabajadores.
- Obtención de préstamos a corto plazo.
- Obtención de préstamos hipotecarios.
- Lograr en propiedad o arrendamiento casas o terrenos propiedad de la Dirección de Pensiones Civiles.
- Devolución de los descuentos hechos a funcionarios o empleados comprendidos en la Ley de Pensiones Civiles cuando los mismos se separaban del servicio.

En el año de 1974 y durante la gestión del Ciudadano Gobernador del Estado de Tlaxcala, Dr. Luciano Huerta Sánchez, mediante el Decreto número 124, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Tlaxcala el diecisiete de diciembre del mismo año, por el cual se emitió y publicó una nueva Ley de Pensiones Civiles para el Estado de Tlaxcala, la cual además de las prestaciones anteriormente establecidas en la Ley abrogada, adicionó a su contenido la siguiente prestación:

- Seguro de Vida.

Posteriormente y siendo Gobernador del Estado de Tlaxcala el Licenciado Tulio Hernández Gómez, en el año de mil novecientos ochenta y cuatro, mediante el Decreto número 17 de fecha diecisiete de enero de 1984 y publicado en el Periódico Oficial el veinticinco de enero del mismo año, expidieron la Ley de Pensiones Civiles del Estado de Tlaxcala la cual señalaba en su artículo 1º que, la Dirección de Pensiones Civiles tenía por objeto establecer un régimen de Protección Económica y Social a los servidores públicos del Estado y de los municipios afiliados a la misma. Publicación en la que se aprecia la delimitación de las prestaciones que otorgaba la Institución de Pensiones Civiles del Estado de Tlaxcala siendo de la siguiente manera:

- Jubilación.
- Seguro de vida.
- Pensión por vejez.
- Pensión por invalidez.
- Pensión por muerte.
- Pago póstumo a los servidores públicos, pensionados y jubilados.
- Préstamos a corto plazo.
- Préstamo hipotecario.
- Crédito para adquisición de casa o terreno para su construcción destinada a la habitación familiar del servidor público.



Tuvieron que pasar veintinueve años aproximadamente y tras el déficit actuarial y con las finanzas negativas por las que atravesaba Pensiones Civiles del Estado de Tlaxcala, el Gobernador del Estado de Tlaxcala, Licenciado Mariano González Zarur, durante el año dos mil doce, en coordinación con los Sindicatos, atendieron la problemática financiera por la que estaba atravesando la Institución, llevando a cabo la instalación de mesas de trabajo para la reforma de la Ley de Pensiones Civiles del Estado de Tlaxcala, y la misma tuviera un auge benéfico para los jubilados y pensionados, así como para las nuevas generaciones de éstos.

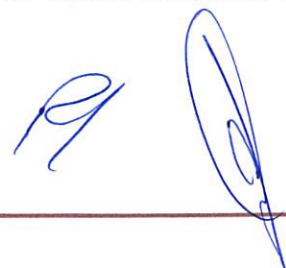
Con fecha 1° de enero de 2013, se publicó el Decreto número 154 en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala, la Ley de Pensiones Civiles del Estado de Tlaxcala, en la que contemplan las siguientes prestaciones y servicios:

- Jubilación;
- Pensión por vejez;
- Pensión por invalidez;
- Pensión por muerte;
- Pago póstumo a los jubilados y pensionados por vejez o invalidez;
- Seguro de vida, y
- Créditos a jubilados, pensionados y servidores públicos.

Ante la falta de tacto por parte de uno de los sindicatos con mayor número de agremiados que no se acercaron a las mesas de trabajo para encontrar solución a la situación por la que atravesaba en su momento Pensiones Civiles del Estado de Tlaxcala, propicio que servidores públicos presentaran un número considerable de demandas en contra del Decreto 154. No obstante, ese esfuerzo legislativo, fue de conocimiento público que la misma fue materia de diversas controversias.

Por lo antes expuesto, se emitió una nueva Ley de Pensiones Civiles del Estado de Tlaxcala, la cual fue publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala mediante el decreto número 196 de fecha veinticinco de octubre de dos mil trece.

A la fecha aún con la modificación a la ley, las demandas hacia esta Institución continúan y en mediano plazo esta situación llevará al colapso sus finanzas, por lo que es importante considerar modificaciones a la ley, que den certeza jurídica a los afiliados y evitar futuras demandas que pongan en riesgo el patrimonio de este organismo.



## 2. Panorama Económico y Financiero

La aplicación de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, implico para Pensiones Civiles del Estado de Tlaxcala, una reestructura de la información financiera respecto a la presentación de los estados financieros dando cumplimiento a los postulados básicos y las normas de información financiera actuales.

De igual manera implico, la adopción de un sistema de contabilidad gubernamental basado en el catálogo por Rubro de Ingresos, Clasificador por Tipo de Gasto, Clasificador por Objeto de Gasto, Clasificador funcional del Gasto. También hace necesaria la implementación de metodología para la determinación de los Momentos Contables de los Egresos.

## 3. Organización y Objeto Social

### a. Objeto social

Pensiones Civiles del Estado de Tlaxcala tiene por objeto social, establecer un régimen de protección económica a los servidores públicos de los tres Poderes del Estado de Tlaxcala, los municipios y las entidades de la administración pública estatal que coticen a la Institución, entendiendo por servidor público a la persona física que realiza un trabajo personal subordinado, desempeñando un empleo, cargo o comisión de cualquier naturaleza en la Administración Pública estatal o municipal y como contraprestación recibe un salario por parte de dicha Administración, así como, a los jubilados y pensionados.

### b. Principal actividad

La actividad principal de la Institución se fundamenta en las atribuciones siguientes:

- I. Otorgar de acuerdo con las disponibilidades con las que cuente el Fondo de Pensiones Civiles, las prestaciones a que se refieren las fracciones I a V del artículo 3 de la presente Ley, así como resolver sobre las solicitudes de los servicios a que se refieren las fracciones VI y VII del mismo artículo;
- II. Recibir y administrar las aportaciones y retenciones a que se refieren los artículos 28 y 29 de esta Ley, las cuales serán depositadas directamente en el Fondo de Pensiones Civiles;
- III. Realizar toda clase de actos jurídicos para cumplir con sus fines y objetivos, así como aquéllos que sean necesarios para su administración;
- IV. Adquirir los bienes muebles e inmuebles necesarios, para el ejercicio de sus funciones;
- V. Difundir a los servidores públicos los alcances de la presente Ley;
- VI. Celebrar acuerdos, contratos y convenios para otorgar las prestaciones y servicios a que se refiere la fracción I de este artículo;
- VII. Tramitar y, en su caso, resolver los casos de inconformidades que presenten los titulares de las dependencias del Gobierno del Estado, a través de la Oficialía Mayor, y los titulares de las demás dependencias y entidades públicas, a través de sus áreas de recursos humanos, así como los servidores públicos, jubilados y pensionados, y





- g) Fideicomisos de los cuales es fideicomitente o fideicomisario, y contratos análogos, incluyendo mandatos de los cuales es parte.  
No aplica

#### 4. Bases de Preparación de los Estados Financieros

En la preparación de los estados financieros presentados se ha aplicado:

- La normatividad emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) aplicada conforme al Manual de Contabilidad Gubernamental.
- Los postulados básicos de Contabilidad Gubernamental.

#### 5. Políticas de Contabilidad Significativas

##### a) Actualización:

Considerando que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público ha contemplado la necesidad e importancia de que las entidades paraestatales apliquen normas contables que estén de acuerdo con la modernidad y vanguardia, y que sus efectos se reconozcan en su información financiera.

- Las entidades del Sector Paraestatal de la Administración Pública Estatal deberán observar y aplicar las normas de información financiera supletorias para reflejar los efectos de la inflación y definir procedimientos que atiendan a sus propias características, y esto se revele en sus estados financieros.

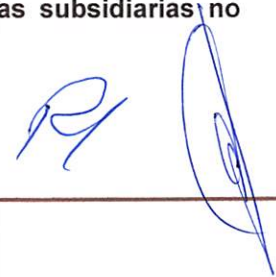
Por lo expuesto anteriormente, se actualiza y adoptan los estándares contables nacionales e internacionales que permitan a la contabilidad gubernamental ser comparable con otros entes económicos.

##### b) Informar sobre la realización de operaciones en el Extranjero y de sus efectos en la información Financiera Gubernamental, considerando entre otros el importe de las variaciones cambiaria reconocidas en el resultado (Ahorro desahorro).

Esta Institución no efectúa operaciones en el extranjero, por lo que no ocasiona ningún efecto en la información Financiera Gubernamental presente.

##### c) Método de valuación de la inversión en acciones de compañías subsidiarias no consolidadas y asociadas.

Esta Institución no efectúa ningún tipo de inversión.



**d) Sistema y método de valuación de inventarios y costo de lo vendido.**

No Aplica

**e) Beneficios a empleados: Revelar el cálculo de la reserva actuarial, valor presente de los ingresos esperados comparado con el valor presente de la estimación de gastos tanto de los beneficiarios actuales como los futuros.**

No Aplica

**f) Provisiones: objetivo de su creación, monto y plazo**

Las provisiones que realiza este Organismo son las de nómina y retenciones de impuestos, los montos son variables y de pago inmediato.

**g) Reservas: objetivo de su creación, monto y plazo.**

A través de la Ley de Pensiones Civiles del Estado de Tlaxcala, con la finalidad de darle estabilidad económica a la Institución, se han creado las siguientes reservas:

- a. Reserva del Fondo de Seguros de Vida señalada en el Título Quinto Capítulo I;
- b. Reserva del Fondo de Créditos marcada en el Título Quinto Capítulo II y
- c. Reserva del 1% de garantía. Establecida en el Acuerdo 20140325/10 de la Segunda Sesión de Consejo Directivo de fecha 25 de marzo de 2014.

**h) Cambios en Políticas Contables y corrección de errores junto con la revelación de los efectos que se tendrá en la información financiera del Ente Público, ya sean retrospectivos o prospectivos.**

No aplica.

**i) Reclasificaciones:**

No Aplica.

**j) Depuración y cancelación de saldos.**

No Aplica.

**6. Posición en Moneda Extranjera y Protección por Riesgo Cambiario.**

No aplica.

**7. Reporte Analítico del Activo**

El registro del Activo, se encuentra conciliado con registros contables, después de la desincorporación de bienes muebles, llevada a Acuerdo/210302/06 en Vigésima Octava Sesión Ordinaria del H. Consejo Directivo de Pensiones Civiles del Estado de Tlaxcala.

# SECTOR PARAESTATAL

## 8. Fideicomisos, Mandatos y Análogos

No aplica.

## 9. Reporte de la Recaudación

Análisis del comportamiento de las cuotas de aportaciones de seguridad social de la Institución al 31 de marzo del 2025.

| APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL                              |                      |                      |                                    |                                   |
|---------------------------------------------------------------|----------------------|----------------------|------------------------------------|-----------------------------------|
| SECTOR                                                        | APORTACION<br>18%    | RETENCIÓN 12%        | APORTACION<br>27.922%<br>LIBRO "B" | RETENCIÓN<br>12.625%<br>LIBRO "B" |
| GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA (EJECUTIVO)                   | 28,915,129.16        | 19,276,752.77        | 0.00                               | 0.00                              |
| CONGRESO DEL ESTADO DE TLAXCALA (LEGISLATIVO)                 | 809,172.78           | 539,448.51           | 0.00                               | 0.00                              |
| ORGANO DE FISCALIZACION SUPERIOR                              | 119,040.05           | 79,360.00            | 0.00                               | 0.00                              |
| HONORABLE TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA (JUDICIAL)            | 2,726,150.42         | 1,817,433.60         | 0.00                               | 0.00                              |
| GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA (SEPE)                        | 18,445,012.55        | 12,296,675.01        | 0.00                               | 0.00                              |
| MUNICIPIO DE TLAXCALA TLAX                                    | 2,096,727.54         | 1,397,818.37         |                                    | 0.00                              |
| SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA     | 608,730.88           | 405,819.56           | 1,825,886.77                       | 825,576.92                        |
| PENSIONES CIVILES DEL ESTADO DE TLAXCALA                      | 96,560.34            | 64,373.64            | 331,642.43                         | 149,950.50                        |
| TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE TLAXCALA    | 74,810.18            | 41,581.82            | 786,919.28                         | 352,058.47                        |
| FONDO MACRO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE TLAXCALA "FOMTLAX" | 90,885.42            | 60,590.30            | 150,358.64                         | 67,990.00                         |
| INSTITUTO TLAXCALTECA DE LA JUVENTUD                          | 7,912.20             | 5,274.80             | 46,689.79                          | 21,113.59                         |
| INSTITUTO DE CATASTRO DEL ESTADO DE TLAXCALA                  | 56,461.74            | 37,641.18            | 66,505.68                          | 30,070.74                         |
| INSTITUTO DEL DEPORTE DE TLAXCALA                             | 9,444.84             | 6,296.58             | 0.00                               | 0.00                              |
| FISCALIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO                       | 1,281,550.29         | 852,336.78           | 3,344,942.47                       | 1,512,646.82                      |
| FISCALIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO 2024                  | 2,278,017.79         | 1,362,092.79         | 5,479,439.65                       | 2,526,787.92                      |
| MUNICIPIO DE CHIAUTEMPAN TLAX 2024                            | 489,732.12           | 326,488.08           | 106,251.78                         | 48,042.00                         |
| <b>SUMAS</b>                                                  | <b>58,105,338.30</b> | <b>38,569,983.79</b> | <b>12,138,636.49</b>               | <b>5,534,236.96</b>               |



**10. Información sobre la deuda y el reporte analítico de la deuda**

No Aplica

**11. Calificaciones otorgadas.**

No Aplica

**12. Proceso de mejora.**

Las políticas de control interno se fundamentan en las políticas emitidas por el Gobierno Estatal para la administración de los recursos financieros, como las políticas emitidas para el manejo y administración de los bienes públicos, entre ellas la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tlaxcala, Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala; Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Tlaxcala, Ley del Patrimonio Público del Estado de Tlaxcala, Código Financiero para el Estado de Tlaxcala, y el Modelo del Marco Integrado de Control Interno del Estado de Tlaxcala, de fecha 31 de octubre de 2018.

- Medidas de desempeño financiero, metas y alcance.
- Las medidas de desempeño de metas y su alcance se evalúan por medio de los indicadores diseñados dentro del Apartado Cuarto de este mismo informe.

**13. Información por segmentos.**

No Aplica.

**14. Eventos posteriores al cierre.**

No Aplica.

**15. Partes relaciones.**

No Aplica.

**16. Responsabilidad sobre la presentación razonable de la información contable.**

La información presentada por este Organismo se apeg a los requerimientos establecidos.

**B) NOTAS DE DESGLOSE**

**I. NOTAS AL ESTADO DE ACTIVIDADES**

**Ingresos y otros beneficios**

1. Los Ingresos de Gestión se derivan de la aplicación de la Ley de Pensiones Civiles del Estado de Tlaxcala, integrándose por:

- a) CUOTAS Y APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL.



## SECTOR PARAESTATAL

Los ingresos registrados en este rubro son la parte estructural de la Institución, los cuales se sustentan en el Título Tercero de la Ley de Pensiones Civiles del Estado de Tlaxcala.

b) PRODUCTOS DE TIPO CORRIENTE.

Derivados de los intereses bancarios generados de la administración financiera de las diferentes cuentas bancarias de la institución.

c) INGRESOS POR VENTA DE BIENES, PRESTACION DE SERVICIOS Y OTROS INGRESOS.

Se constituye por los ingresos obtenidos por emisión de constancias de aportación, constancias de no adeudo y reposición de credencial a derechohabientes de la Institución y por el arrendamiento del inmueble ubicado en Lira y Ortega No. 9, al Módulo Médico para personal Activo, de Oficialía Mayor de Gobierno del Estado, así como renta a la Secretaría de Gobierno.

### Gastos y Otras Pérdidas:

1. El comportamiento del gasto de acuerdo al Clasificador por Objeto del Gasto correspondiente al periodo del 1 de enero al 31 de marzo del 2025 fue el siguiente:

| DESCRIPCIÓN                                                                       | IMPORTE               |
|-----------------------------------------------------------------------------------|-----------------------|
| SERVICIOS PERSONALES                                                              | 3,698,987.49          |
| MATERIALES Y SUMINISTROS                                                          | 169,583.19            |
| SERVICIOS GENERALES                                                               | 234,723.64            |
| TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS (PENSIONES Y JUBILACIONES) | 107,728,776.05        |
| BIENES MUEBLES E INMUEBLES                                                        | 0.00                  |
| INVERSIÓN PÚBLICA                                                                 | 0.00                  |
| <b>TOTAL</b>                                                                      | <b>111,832,070.37</b> |

## II. NOTAS AL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

### Activo

#### Efectivo y Equivalentes

Este rubro se compone por los saldos de las cuentas bancarias de la Institución, los cuales son los siguientes:



| PENSIONES CIVILES DEL ESTADO DE TLAXCALA   |                                      |                       |
|--------------------------------------------|--------------------------------------|-----------------------|
| RELACION DE BANCOS AL 31 DE MARZO DEL 2025 |                                      |                       |
| NO. DE CUENTA                              | DESCRIPCION                          | IMPORTE               |
| <b>BBVA BANCOMER</b>                       |                                      |                       |
| 150338184                                  | CUENTA BANCARIA DESDE 1994           | 111,505.80            |
| 181427296                                  | CUENTA BANCARIA DESDE 1998           | 6,064,737.34          |
| 155169968                                  | CUENTA BANCARIA DESDE 2007           | 23,329,065.86         |
| 189910689                                  | CUENTA BANCARIA DESDE 2011           | 312,390.79            |
| 192549611                                  | CUENTA BANCARIA DESDE 2013           | 759,638.82            |
| 194288602                                  | CUENTA BANCARIA DESDE 2013           | 75,135,296.45         |
| 102955121                                  | CUANTA BANCARIA LIBRO "B" DESDE 2015 | 159,464,638.99        |
| 117767501                                  | CUENTA DE FONDO DE FORTALECIMIENTO   | 482,688.00            |
| 119551409                                  | CUANTA CREDITO AUTOMOTRIZ            | -0.13                 |
| 119682260                                  | CUENTA DE 75% RECUP DE CRÉDITOS      | 123,365,962.98        |
| 122208733                                  | CUENTA DE GASTO 2024                 | 4,631,127.11          |
| 122195046                                  | APORTACIONES Y RETENCIONES LIBRO "A" | 3,318,161.80          |
| 122194988                                  | CUENTA DE INGRESOS PROPIOS           | 881,743.57            |
| 122194899                                  | RESULTADO DEL EJERCICIO 2023         | 2,174,068.97          |
| 122795280                                  | CUENTA DE DEVOLUCION DE PENSION 2024 | 11,035.84             |
| 123119874                                  | PAGOS PROVISION 2024                 | 19,381,902.14         |
| 123119904                                  | SENTENCIAS                           | 8,168,303.80          |
| <b>BANJERCITO</b>                          |                                      |                       |
| 762001607                                  | BANJERCITO 762001607                 | 125,758.43            |
| <b>BANORTE</b>                             |                                      |                       |
| 1117401515                                 | BANORTE 1117401515                   | 39,070.38             |
| <b>BANCO AZTECA</b>                        |                                      |                       |
| 01720164232720                             | BANCO AZTECA 01720164232720          | 606.83                |
| <b>TOTAL</b>                               |                                      | <b>427,757,703.77</b> |

Las cuentas existentes son manejadas de forma mancomunada, reconociendo para tal efecto las firmas de la directora General y el director Administrativo, saldos al 31 de marzo 2025.

#### Derechos a recibir Efectivo y Equivalentes y Bienes o Servicios

- Los derechos a recibir Efectivo y Equivalentes y Bienes o Servicios, se derivan de los créditos otorgados bajo la Ley de Pensiones Civiles del Estado de Tlaxcala de 1984 y la Ley vigente del 2013. Se considera como activo circulante el monto de los créditos verdes otorgados y como activo no circulante los créditos rojos e hipotecarios del nuevo esquema crediticio.



## SECTOR PARAESTATAL

- El vencimiento de los derechos a recibir efectivo y equivalentes, y bienes o servicios, derivados de los créditos verdes es de un año a partir de la fecha de aplicación del descuento en la nómina del trabajador. La recuperación de los créditos rojos es de 3 años, mientras que los créditos hipotecarios tienen un plazo de recuperación de 15 años. Las características cualitativas relevantes de éstos, se encuentran definidos en los Lineamientos para el otorgamiento y recuperación del Crédito de Pensiones Civiles del Estado de Tlaxcala, otorgados a Personal Activo y Jubilados y Pensionados de la Institución, así como para el Intercambio de información sobre créditos, saldos y Pagos entre ésta y las citadas Dependencias y Entidades Públicas.

| PENSIONES CIVILES DEL ESTADO DE TLAXCALA |                                                            |                       |
|------------------------------------------|------------------------------------------------------------|-----------------------|
| CUENTAS POR COBRAR A CORTO PLAZO         |                                                            |                       |
| CUENTA                                   | DESCRIPCION                                                | IMPORTE               |
| <b>1122</b>                              | <b>DEUDORES DIVERSOS POR COBRAR A CORTO PLAZO</b>          | <b>18,808,126.52</b>  |
| 1122-1-01                                | CREDITO PERSONAL VERDE EJECUTIVO                           | 10,293,153.51         |
| 1122-1-02                                | CREDITO PERSONAL VERDE LEGISLATIVO                         | 398,516.10            |
| 1122-1-03                                | CREDITO PERSONAL VERDE ORGANO DE FISCALIZACION             | 55,530.80             |
| 1122-1-04                                | CREDITO PERSONAL VERDE JUDICIAL                            | 804,253.80            |
| 1122-1-05                                | CREDITO PERSONAL VERDE MAGISTERIO                          | 5,117,097.65          |
| 1122-1-06                                | CREDITO PERSONAL VERDE MPIO. APETATITLAN                   | 84,231.66             |
| 1122-1-07                                | CREDITO PERSONAL VERDE MPIO. CONTLA DE JUAN CUAMATZI       | 275,489.31            |
| 1122-1-08                                | CREDITO PERSONAL VERDE MPIO. CHIAUTEMPAN                   | 89,553.28             |
| 1122-1-09                                | CREDITO PERSONAL VERDE MPIO. TLAXCALA                      | 2,676.40              |
| 1122-1-10                                | CREDITO PERSONAL VERDE DIF-TLAXCALA                        | 284,192.55            |
| 1122-1-11                                | CREDITO PERSONAL VERDE JUBILADOS Y PENSIONADOS             | 736,468.75            |
| 1122-1-12                                | CREDITO PERSONAL VERDE DIRECCION DE PENSIONES CIVILES TLAX | 379,840.06            |
| 1122-1-13                                | CREDITO PERSONAL VERDE TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA | 36,823.66             |
| 1122-1-14                                | CREDITO PERSONAL VERDE FOMTLAX                             | 91,911.36             |
| 1122-1-15                                | CREDITO PERSONAL VERDE CATASTRO                            | 80,550.56             |
| 1122-1-16                                | CREDITO PERSONAL VERDE ITJ                                 | 30,714.07             |
| 1122-1-17                                | CREDITO PERSONAL VERDE FISCALIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ES | 47,123.00             |
| <b>1123</b>                              | <b>DEUDORES DIVERSOS POR COBRAR A CORTO PLAZO</b>          | <b>10,677,057.63</b>  |
| 1123-022                                 | MUNICIPIO APETATITLAN DE ANTONIO CARVAJAL                  | 1,042,772.28          |
| 1123-023                                 | MUNICIPIO DE TLAXCALA                                      | 8,336,784.71          |
| 1123-024                                 | MUNICIPIO CONTLA DE JUAN CUAMATZI                          | 1,276,252.56          |
| 1123-11                                  | JUAN CARLOS DIAZ PEREZ                                     | 11,124.04             |
| 1123-19                                  | COMISIÓN POR CHEQUE SIN FONDOS DEPTO. JURÍDICO             | 1,124.04              |
| 1123-3                                   | JORGE ARMANDO SALINAS GRANDE                               | 9,000.00              |
| <b>1124</b>                              | <b>INGRESOS POR RECUPERAR A CORTO PLAZO</b>                | <b>0.40</b>           |
| 1124-24                                  | Otras Cuotas y Aportaciones para la seguridad social       | 0.40                  |
| <b>1221</b>                              | <b>DERECHO A RECIBIR O EQUIVALENTE A LARGO PLAZO</b>       | <b>109,542,526.25</b> |
| 1221-1                                   | CREDITO PERSONAL ROJO                                      | 130,952,610.84        |
| 1221-2                                   | INTERES DEVENGADO NO COBRADO CPR                           | -25,348,958.86        |
| 1221-3                                   | CREDITO PERSONAL HIPOTECARIO                               | 9,089,589.98          |
| 1221-4                                   | INTERES DEVENGADO NO COBRADPO CPH                          | -5,159,546.15         |
| 1221-5                                   | PRESTAMOS HIPOTECARIOS                                     | 8,830.44              |



#### Inventarios

No aplica.

#### Almacenes.

No Aplica.

#### Inversiones Financieras

Las cuentas bancarias que manejan Inversiones financieras en la Institución son las siguientes:

| No. Cuenta     | Descripción     | Características                                                                                                         |
|----------------|-----------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| XXXXX8602-BBVA | Cuenta Bancaria | Concentra los recursos financieros provenientes de los Fondos de Reserva del 25%                                        |
| XXXXX2260-BBVA | Cuenta Bancaria | Concentra los recursos financieros de los intereses de créditos del 75%                                                 |
| XXXXX5121-BBVA | Cuenta Bancaria | Concentra los recursos financieros provenientes de las aportaciones del Libro "B" existente en el nuevo marco jurídico. |

#### Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles

El rubro de Bienes Muebles se encuentra desglosado dentro de la sección del Apartado de Anexos y se conforma por el equipo de oficina, administración, equipo de cómputo y equipo de transporte propiedad de la Institución. Este rubro asciende a \$ 3,140,951.00 M.N. Las características significativas del estado físico en que se encuentran los activos, se describen en los resguardos firmados por los servidores públicos de la Dependencia. Y por lo que respecta a los inmuebles este rubro asciende a la cantidad de \$ 32,504,307.00

#### Estimaciones y Deterioros.

No se realiza la estimación de cuentas incobrables y estimación de inventarios.

#### Otros Activos.

No Aplica



**Pasivo****Cuentas y Documentos por pagar.****Cuentas y Documentos por Pagar**

| CUENTA       | DESCRIPCIÓN                                             | IMPORTE              |
|--------------|---------------------------------------------------------|----------------------|
| 2112-1       | Proveedores a pagar a corto plazo                       | 8,153,067.49         |
| 2115         | Transferencias otorgadas por pagar a C.P.               | 8,238,232.25         |
| 2117         | Retenciones y contribuciones                            | <b>\$199,568.90</b>  |
| 2117-71-1    | Impuesto Sobre la Renta retenido sueldos y salarios     | 120,269.81           |
| 2117-71-2    | Impuesto Sobre la Renta retenido asimilables a salarios | 6,215.15             |
| 2117-71-3    | Impuesto Sobre la Renta 10% honorarios                  | -0.01                |
| 2117-71-4    | 3% Impuesto Sobre Nóminas                               | 30,018.57            |
| 2117-71-5    | Provisión de Impuesto al Valor Agregado por enterar     | 43,038.85            |
| 2117-71-6    | Impuesto Retenido a RESICO personas físicas             | 26.53                |
| <b>Total</b> |                                                         | <b>16,590,868.64</b> |

**Documentos por pagar a corto plazo****Documentos por Pagar a Corto Plazo**

| CUENTA       | DESCRIPCIÓN              | IMPORTE               |
|--------------|--------------------------|-----------------------|
| 2129-1       | Acreedores de Nomina     | \$10,661,913.28       |
| 2129-2       | Acreedores por Dirección | \$26,788.85           |
| 2129-3       | Seguros Particulares     | \$300,351.71          |
| 2129-4       | Acreedores Diversos      | \$90,323,299.39       |
| <b>Total</b> |                          | <b>101,312,353.23</b> |



**Provisiones**

**Provisiones**

| CUENTA        | DESCRIPCIÓN                            | IMPORTE         |
|---------------|----------------------------------------|-----------------|
| <b>2179-1</b> | <b>Otras Provisiones a Corto Plazo</b> | <b>7,515.02</b> |
| 2179-1-01     | Aportaciones 18% PCET                  | -\$1,789.43     |
| 2179-1-02     | Provisión 12% PCET                     | 997.11          |
| 2179-1-03     | Retenciones 6%                         | 10,607          |
| 2179-1-04     | Aportación Libro B                     | 915             |
| 2179-1-05     | Provisión retención Libro B            | -\$3,215.18     |

**Otros Pasivos**

No aplica

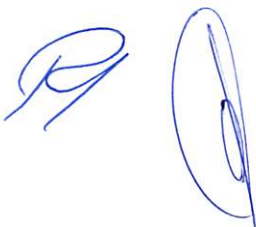
**III. NOTAS AL ESTADO DE VARIACIÓN EN LA HACIENDA PÚBLICA**

- El saldo neto en la Hacienda Pública/Patrimonio contribuido al 31 de marzo del 2025, es de 21,837,019
- El saldo neto en la Hacienda Pública/Patrimonio de Ejercicios Anteriores al 31 de marzo del 2024, es de 38,133,372
- El saldo neto en la Hacienda Pública/Patrimonio generado del Ejercicio al 31 de marzo del 2025, asciende a \$ 0.00
- El saldo neto en la Hacienda Pública/Patrimonio al 31 de marzo del 2024, es por un total de \$ 0.00

**IV. NOTAS AL ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO**

**Efectivo y equivalentes**

El análisis de los saldos inicial y final que figuran en la última parte del Estado de Flujo de Efectivo en la cuenta de efectivo y equivalentes es como sigue:





SECTOR PARAESTATAL

| Efectivo y Equivalentes                                        |                    |                    |
|----------------------------------------------------------------|--------------------|--------------------|
| Concepto                                                       | 2025               | 2024               |
| Efectivo                                                       |                    |                    |
| Bancos/Tesorería                                               | 405,920,684        | 367,787,313        |
| Bancos/Dependencias y Otros                                    |                    |                    |
| Inversiones temporales (Hasta 3 meses)                         |                    |                    |
| Fondos con afectación específica                               |                    |                    |
| Depósitos de fondos de terceros en garantía y/o Administración |                    |                    |
| Otros Efectivos y Equivalentes                                 |                    |                    |
| <b>Total</b>                                                   | <b>405,920,684</b> | <b>367,787,313</b> |

Detallar las adquisiciones de las actividades de inversión efectivamente pagadas, respecto del apartado de aplicación.

No Aplica.

Conciliación de los Flujos de Efectivo Netos de las Actividades de Operación y los saldos de Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro).

| CONCILIACIÓN DE FLUJOS DE EFECTIVO NETOS                              |                   |                   |
|-----------------------------------------------------------------------|-------------------|-------------------|
| Concepto                                                              | 2025              | 2024              |
| <b>Resultados del Ejercicio Ahorro/Desahorro</b>                      | <b>0</b>          | <b>971,639</b>    |
| <b>Movimientos de partidas (o rubros) que no afectan al efectivo.</b> | <b>0</b>          | <b>0</b>          |
| Depreciación                                                          | 0                 | 0                 |
| Amortización                                                          | 0                 | 0                 |
| Incrementos en las provisiones                                        |                   |                   |
| Incremento en inversiones producido por revaluación                   | 0                 | 0                 |
| Ganancia/pérdida en venta de Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles  | 0                 | 0                 |
| Incremento en cuentas por cobrar                                      | 0                 | 0                 |
| <b>Flujos de Efectivo Netos de las Actividades de Operación</b>       | <b>38,133,372</b> | <b>47,966,220</b> |

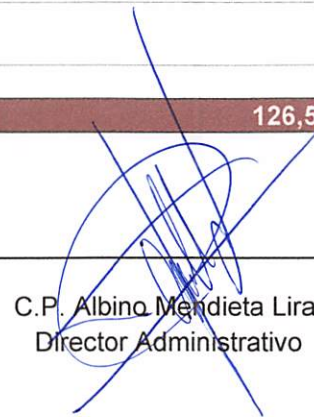
**V) CONCILIACIÓN ENTRE LOS INGRESOS PRESUPUESTARIOS Y CONTABLES, ASÍ COMO ENTRE LOS EGRESOS PRESUPUESTARIOS Y LOS GASTOS CONTABLES**

**Pensiones Civiles del Estado de Tlaxcala**  
**Conciliación entre los Ingresos Presupuestarios y Contables**  
**Correspondiente del 1 de Enero al 31 de Marzo de 2025**  
**(Cifras en pesos)**

|                                                                                    |                    |
|------------------------------------------------------------------------------------|--------------------|
| <b>1. Total de Ingresos Presupuestarios</b>                                        | <b>126,528,584</b> |
| <b>2. Más Ingresos Contables No Presupuestarios</b>                                | <b>0</b>           |
| 2.1 Ingresos Financieros                                                           | 0                  |
| 2.2 Incremento por Variación de Inventarios                                        | 0                  |
| 2.3 Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia | 0                  |
| 2.4 Disminución del Exceso de Provisiones                                          | 0                  |
| 2.5 Otros Ingresos y Beneficios Varios                                             | 0                  |
| 2.6 Otros Ingresos Contables No Presupuestarios                                    | 0                  |
| <b>3. Menos Ingresos Presupuestarios No Contables</b>                              | <b>0</b>           |
| 3.1 Aprovechamientos Patrimoniales                                                 | 0                  |
| 3.2 Ingresos Derivados de Financiamientos                                          | 0                  |
| 3.3 Otros Ingresos Presupuestarios No Contables                                    | 0                  |
| <b>4. Total de Ingresos Contables</b>                                              | <b>126,528,584</b> |



Lic. Radahid Hernández López.  
Directora General



C.P. Albino Mendieta Lira  
Director Administrativo

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor



# SECTOR PARAESTATAL

Pensiones Civiles del Estado de Tlaxcala  
Conciliación entre los Egresos Presupuestarios y los Gastos Contables  
Correspondiente del 1 de Enero al 31 de Marzo de 2025  
(Cifras en pesos)

|                                                                              |                    |
|------------------------------------------------------------------------------|--------------------|
| <b>1. Total de Egresos Presupuestarios</b>                                   | <b>111,832,070</b> |
| <b>2. Menos Egresos Presupuestarios No Contables</b>                         | <b>169,583</b>     |
| 2.1 Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización            | 0                  |
| 2.2 Materiales y Suministros                                                 | 169,583            |
| 2.3 Mobiliario y Equipo de Administración                                    | 0                  |
| 2.4 Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo                               | 0                  |
| 2.5 Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio                            | 0                  |
| 2.6 Vehículos y Equipo de Transporte                                         | 0                  |
| 2.7 Equipo de Defensa y Seguridad                                            | 0                  |
| 2.8 Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas                                 | 0                  |
| 2.9 Activos Biológicos                                                       | 0                  |
| 2.10 Bienes Inmuebles                                                        | 0                  |
| 2.11 Activos Intangibles                                                     | 0                  |
| 2.12 Obra Pública en Bienes de Dominio Público                               | 0                  |
| 2.13 Obra Pública en Bienes Propios                                          | 0                  |
| 2.14 Acciones y Participaciones de Capital                                   | 0                  |
| 2.15 Compra de Títulos y Valores                                             | 0                  |
| 2.16 Concesión de Préstamos                                                  | 0                  |
| 2.17 Inversiones en Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos                  | 0                  |
| 2.18 Provisiones para Contingencias y Otras Erogaciones Especiales           | 0                  |
| 2.19 Amortización de la Deuda Pública                                        | 0                  |
| 2.20 Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)                      | 0                  |
| 2.21 Otros Egresos Presupuestales No Contables                               | 0                  |
| <b>3. Más Gastos Contables No Presupuestarios</b>                            | <b>169,583</b>     |
| 3.1 Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones | 0                  |
| 3.2 Provisiones                                                              | 0                  |
| 3.3 Disminución de Inventarios                                               | 0                  |
| 3.4 Otros Gastos                                                             | 0                  |
| 3.5 Inversión Pública no Capitalizable                                       | 0                  |
| 3.6 Materiales y Suministros (Consumos)                                      | 169,583            |
| 3.7 Otros Gastos Contables No Presupuestales                                 | 0                  |
| <b>4. Total de Gasto Contable</b>                                            | <b>111,832,070</b> |

  
Lic. Radahid Hernández López  
Directora General

  
C.P. Albino Mendieta Lira  
Director Administrativo

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor.

**c) NOTAS DE MEMORIA (CUENTAS DE ORDEN)**

**CUENTAS DE ORDEN PRESUPUESTARIAS**

Los movimientos al presupuesto autorizado al 31 de marzo del 2025, son los siguientes:

| Cuentas de Orden Presupuestarias de Ingresos |                  |
|----------------------------------------------|------------------|
| Concepto                                     | 2025             |
| Ley de Ingresos Estimada                     | \$612,943,677.85 |
| Ley de Ingresos por Ejecutar                 | \$486,415,094.24 |
| Modificaciones a la Ley de Ingresos Estimada | \$0.00           |
| Ley de Ingresos Devengada                    | \$0.00           |
| Ley de Ingresos Recaudada                    | \$126,528,583.61 |

| Cuentas de Orden Presupuestarias de Egresos       |                  |
|---------------------------------------------------|------------------|
| Concepto                                          | 2025             |
| Presupuesto de Egresos Aprobado                   | \$612,943,677.85 |
| Presupuesto de Egresos por Ejercer                | \$501,111,607.48 |
| Modificaciones al Presupuesto de Egresos Aprobado | \$0.00           |
| Presupuesto de Egresos Comprometido               | \$0.00           |
| Presupuesto de Egresos Devengado                  | \$0.00           |
| Presupuesto de Egresos Ejercido                   | \$0.00           |
| Presupuesto de Egresos Pagado                     | \$111,832,070.37 |



Lic. Radahid Hernández López.  
Directora General



C.P. Albino Mendieta Lira  
Director Administrativo

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor.